

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Junta

Decreto 19/2020, de 27 de mayo, del Presidente de la Junta de Comunidades, por el que se declara, el 31 de mayo de 2020, día de duelo por las víctimas por COVID-19 en Castilla-La Mancha y de homenaje a todos los profesionales que trabajan en la lucha contra la pandemia. [2020/3241]

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de abril, a propuesta del Presidente, acordó suspender los actos festivos previstos para el día 31 de mayo de 2020, Día de la Región, que será de duelo y memoria por las víctimas por COVID-19, y de homenaje a todos los profesionales que trabajan en la lucha contra la pandemia, y posponer el acto institucional que organiza el Gobierno Regional.

Por Real Decreto 538/2020, de 26 de mayo, se ha declarado luto oficial por los fallecidos como consecuencia de la pandemia COVID-19.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,

Dispongo:

Artículo único.

- 1. En el presente año 2020, el día 31 de mayo, Día de Castilla-La Mancha, será día de duelo y memoria por las víctimas por COVID-19, y de homenaje a todos los profesionales que trabajan en la lucha contra la pandemia.
- 2. El Gobierno de Castilla-La Mancha se adhiere a la declaración de luto decretada por el Gobierno de España por Real Decreto 538/2020, de 26 de mayo, por el que se declara luto oficial por los fallecidos como consecuencia de la pandemia COVID-19.
- 3. Durante todo el luto oficial, la bandera de Castilla-La Mancha ondeará a media asta en el exterior de los edificios públicos donde su uso sea obligatorio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 27 de mayo de 2020

El Presidente EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ